



Resolución Rectoral N° 1454-2018-UNAP
Iquitos, 14 de noviembre de 2018

VISTO:

El oficio N° 255-VRINV-UNAP-2018, presentado el 13 de noviembre del 2018, por el vicerrector de investigación, sobre aprobación de proyectos de investigación autofinanciados;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 5°, señala entre otros, que son principios de la Universidad, la búsqueda y difusión de la verdad, el espíritu crítico y de investigación, la meritocracia, la pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, la creatividad e innovación, y la pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social;

Que, en el artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220 señala entre otros, que los fines de la universidad son: Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; servir a la comunidad y al desarrollo integral;

Que, el artículo 7° de la antes citada ley, señala entre otras, que son funciones de la universidad, la investigación; y contribuir al desarrollo humano;

Que, el artículo 48° de la misma ley, establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, el artículo 7° del Estatuto de la UNAP, entre otros fines, señala realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, y el artículo 8° entre otras funciones establece realizar investigación científica e innovación tecnológica y humanística articulada con la enseñanza y la proyección social, dirigida a resolver problemas económicos, sociales, tecnológicos y ambientales de la región y el país;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar y financiar la ejecución de seis (06) proyectos de investigación autofinanciados de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), durante el II Semestre Académico 2018;

Que, en este sentido, es necesario aprobar la ejecución de los seis (06) proyectos de investigación autofinanciados que ejecutan en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, durante el II Semestre Académico 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ejecución de seis (06) proyectos de investigación autofinanciados de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), durante el II Semestre Académico 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

1. "Trabajo en equipo como estrategia en el fortalecimiento del liderazgo en los estudiantes de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana"

Investigador responsable : Milka Velásquez Panduro
Investigadores docentes : Selva Libertad Díaz Vásquez
Priscilla Sánchez Chía

2. "Efectos del Programa Educativo "Práctica Reflexiva" en el desarrollo de competencia didáctica – pedagógica en los estudiantes del quinto nivel de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos, 2018"

Investigadores responsables : Guillermina Elisa Gonzales Mera
Susy Karina Dávila Panduro
Glendy Cecilia García Saldaña





Resolución Rectoral N° 1454-2018-UNAP

3. "Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión escolar en los docentes para la mejora de la calidad educativa en los Centros de Educación Básica Alternativa de la zona urbana de Iquitos, año 2018"

Investigadores responsables : Ynés Amanda de la Puente Gonzales
Lindomira Vértiz Alarcón
Linda Priscilla López Alvarado

4. "Diseño e instalación de sistemas de control de energía eléctrica fotovoltaica de uso doméstico adecuados a la ciudad de Iquitos - 2018"

Investigador responsable : Eleodoro Córdova Ramírez
Investigadores docente : Juan de Dios Jara Ibarra
Walter Luis Chucos Cal
ixto
Ana Rosana López Vásquez

5. "Potencial turístico étnico del Balneario de Bellavista Nanay, distrito de Punchana 2018"

Investigador responsable : Luis Nilo Zambrano Peña
Investigadores docentes : Freddy Abel Arévalo Vargas
Wagner Gratelly Silva
Ernesto Rengifo Ruiz
Pedro Emilio Torrejón Mori
Julio César Olórtegui Sáenz
Rossana Jarama Bardales
Oscar Frederik Ugarte Mego
Linda Priscilla López Alvarado

6. "Inteligencia espiritual en estudiantes ingresantes en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos 2018"

Investigador responsable : Walter Luis Chucos Calixto
Investigadores docentes : Barry Del Águila Ríos
Eleodoro Córdova Ramírez
Julio Vo Ríos Soria
Freddy Abel Arévalo Vargas
Moisés Rengifo Rengifo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Investigación la supervisión y ejecución de los trabajos de investigación autofinanciados, debiendo presentar el(los) responsable(s) del (de los) proyecto(s) de investigación el informe correspondiente a la finalización del trabajo, indicando las metas logradas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL